

Expediente: 70201

RESPUESTA DE DENEGACIÓN PARCIAL DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 30 de septiembre de 2022 se recibió la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- Memoria descriptiva y presupuesto de la construcción del túnel línea 10B Tres Olivos-Hospital Reina Sofía.


Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 1 de octubre de 2022:

RESPUESTA

Primero. - En primer lugar, se informa al solicitante de que las obras a las que se refiere no fueron realizadas por Metro de Madrid sino por la Consejería de Transporte e Infraestructuras, por lo que es allí donde debe solicitar la información que desea porque datos como el presupuesto no obran en nuestro poder.

Segundo. - En segundo lugar, se le indica que la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno dispone en su artículo 14.1 apartado d), que queda limitado el acceso a toda información que pueda suponer un riesgo para la seguridad pública. Ese es el caso de información con detalle técnico de nuestras infraestructuras, en las que se incluyen no sólo planos, sino proyectos, memorias constructivas y otro tipo de información similar entre lo que se encuentra lo se solicita.



Madrid, 2 de noviembre de 2022
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA